



SESIÓN EXTRAORDINARIA

CI/SE/03/10/2012

Fecha:	03 de octubre de 2012	Lugar:	República de Argentina No. 28-1er piso, Oficina 2005 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, D.F.
--------	-----------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Adi Loza Barrera	Titular de la Unidad de Enlace y Directora de Análisis e Información Institucional.	
Lic. Francisco Ciscomani Freaner	Subsecretario de Educación Básica y servidor público designado por el C. Secretario.	
Lic. Adriana Ofelia Rodríguez Román	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular Órgano Interno de Control en la SEP.	

INVITADOS EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Ana María Aceves Estrada	Dirección General de Evaluación de Políticas	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

Punto 1. En relación a la solicitud de acceso con folio 0001100291512 turnada a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y a la Dirección General de Evaluación de Políticas-, en la que se requirió "Solicito a la dependencia se me facilite la siguiente información: 1. la lista de los profesores que se presentaron y de los que no lo hicieron al Examen de Evaluación Universal celebrado el 23 y 24 de junio de 2012 (para profesores con carrera magisterial) y el 6 de julio (para el resto) 2. Estadísticas de los profesores con carrera magisterial (sexo, edad, ubicación geográfica, etc.) 3. Resultados de los exámenes" (sic).-----

Al respecto, la Dirección General de Evaluación de Políticas, puso a disposición del particular, disco compacto que contiene la base de datos con los diagnósticos y opciones formativas de los participantes de educación primaria a la Primera Fase de la Evaluación Universal 2011-2012, precisando que respecto al contenido de "Resultados de los exámenes", refiriéndose éste a los **resultados del Componente Preparación Profesional**, al formar parte del diagnóstico integral de la Evaluación Universal que se conformará con todos los componentes, se encuentran clasificados como reservados con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, precisando lo siguiente: -----

En cuanto a los resultados obtenidos en dicho componente, se precisa que forman parte del

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CI/SE/03/10/2012

diagnóstico integral de la Evaluación Universal que se conformará con los resultados de todos sus componentes, por lo que se advierte que no es posible desvincularlos, en función de que dichos resultados contemplan sólo uno de los componentes, y a que esta información permitirá contar con los elementos esenciales para concluir el diagnóstico de la Evaluación Universal.-----

Por otra parte, es de señalar que el dar a conocer de manera parcial los resultados de la Evaluación Universal sin contemplar un diagnóstico integral, induciría a una interpretación inadecuada de los mismos, desvirtuando así el objetivo de dicha Evaluación.-----

Ahora bien, por lo que toca al periodo de reserva de la información, la unidad administrativa manifestó que en razón que los resultados del componente de Formación Continua, se obtendrán una vez que la totalidad de los docentes hayan cursado los Trayectos de Formación Continua, aunado a que se tiene previsto que aquéllos ubicados en la Prioridad II, cursarán el trayecto formativo a partir del actual ciclo escolar y hasta el 2015, se considera que el periodo de clasificación debe de ser de tres años.-----

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Dirección General de Evaluación de Políticas solicitó al Comité de Información confirmar la clasificación de la información anteriormente referida por un periodo de tres años.-----

Atento a lo expuesto, el Comité de Información de la Secretaría de Educación Pública adopta el siguiente acuerdo:-----

ACT/03/10/2012.1.- Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:-----

- a. Se **confirma** la clasificación de la información en tanto que forma parte del diagnóstico integral de la Evaluación Universal que se conformará con los resultados de todos sus componentes, por lo que se advierte que no es posible desvincularlos, en función de que dichos resultados contemplan sólo uno de los componentes, y a que esta información permitirá contar con los elementos esenciales para concluir el diagnóstico de la Evaluación Universal.-----
Con base en lo anterior, se advierte que la "calificación obtenida" en el componente de Preparación Profesional, se encuentra clasificada como reservada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Vigésimo Noveno de los *Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*.-----
- b. Se **confirma** la reserva de la información por un periodo de tres años, a partir de la fecha de la presente resolución.-----
- c. Se instruye a la Unidad de Enlace a entregar al particular la base de datos en los términos en los cuales la Dirección General de Evaluación de Políticas la puso a disposición. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión.

*De la
Tame*